Municipalidad Provincial de
HUANCAYO
Gestión 2019-2022

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 143 -2021-MPH/GM

Huancayo, 18 MAR 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

Informe N° 0032 – 2021 –MPH/GOP/KPSC de fecha 20 de febrero del 2021, Informe N° 020 – 2021 –MPH /GOP/IO-PMRP de fecha 22 de febrero del 2021, Memorando Nº 551 – 2021 – MPH/GOP de fecha 25 de febrero del 2021, Informe N° 001-GOP/I-MPH-IDLI de fecha 08 de marzo del 2021, Memorando Nº 716 – 2021 – MPH/GOP de fecha 10 de marzo del 2021, Memorando N° 223-2021-MPH/GPP del 11 de marzo del 2021, Memorando Nº 725 -2021 – MPH/GOP de fecha 12 de marzo del 2021, Informe Legal N° 204-2021-MPH/GAJ del 15 de Marzo del 2021 y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194°de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Gerencia de Obras Publicas N° 080-2020-MPH/GOP de fecha 28 de setiembre de 2020, se aprueba el Expediente Técnico de saldo denominado **"CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA AV. EVITAMIENTO, TRAMO: AV. HUANCAVELICA – TERMINAL TERRESTRE HUANCAYO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"**, con código único de inversiones N° 2311573;

Que, con Informe N° 0032 – 2021 –MPH/GOP/KPSC de fecha 20 de febrero del 2021, el Ing. **KATHERINE P. SALAS DE LA CALLE** Residente de la Obra, presenta el expediente técnico de **Adicional Deductivo Vinculante N° 01** de la obra denominada: **"CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA AV. EVITAMIENTO, TRAMO: AV. HUANCAVELICA – TERMINAL TERRESTRE HUANCAYO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"**, con código único de inversiones N° 2311573, sustentando la necesidad de la ejecución del Adicional Deductivo Vinculante básicamente en el cambio del trazo final de la red de alcantarillado pluvial, debido a que el expediente técnico plantea la desembocadura del flujo en un buzón ciego, asimismo por la falta de permiso social;

Que, con Informe N° 020- 2021-MPH /GOP/IO-PMRP de fecha 22 de febrero del 2021, el Ing. **PAUL MARTÍ RECUAY PAITAMPOMA** Inspector de Obra, señala la necesidad de deducir la línea principal por falta de permiso social, debido a que el expediente técnico plantea la desembocadura del flujo en un buzón ciego, además el trazo final atraviesa los terrenos privados de la Asociación José Carlos Mariátegui del cual no se tiene autorización alguna para intervenir, asimismo las tuberías proyectadas en el expediente técnico corresponde a la NTP ISO 8772 sin embargo los responsables de la ejecución que estuvieron a cargo hasta el cierre del año fiscal 2020 compraron tuberías PVC UF NTP ISO 4435 en su totalidad, asimismo hicieron de conocimiento que en el mercado actual no existen tuberías de D= 560 mm por lo cual optaron por la compra de tuberías de D=630 en su reemplazo, asimismo se plantea la necesidad de mayores metrados por la profundización de las zanjas y buzones para poder atravesar las interferencias tales como redes subterráneas de energía eléctrica, redes de alcantarillado sanitario y redes de agua potable, el costo total del expediente Adicional Deductivo vinculante N° 01, asciende a la suma de S/. -13,992.26 soles (trece mil novecientos noventa y dos con 26/100 soles), por lo cual no se requiere mayor asignación presupuestal, aprobando el Adicional Deductivo Vinculante N°01, de la Obra **"CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA AV. EVITAMIENTO, TRAMO: AV. HUANCAVELICA – TERMINAL TERRESTRE HUANCAYO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN";**

Municipalidad Provincial de
HUANCAYO
Gestión 2019-2022

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 143 -2021-MPH/GM

Que, con Memorando Nº 551- 2021- MPH/GOP de fecha 25 de febrero del 2021 se remite expediente técnico del adicional deductivo vinculante Nº 01, al Ing. Ignacio Alixer de la Cruz Inga, para su evaluación y pronunciamiento correspondiente;

Que, con Informe N° 001-GOP/I-MPH-IDLI de fecha 08 de marzo del 2021, el Ing. Ignacio De La Cruz Inga, luego de evaluar el expediente técnico concluye que el presupuesto del expediente de **Adicional Deductivo Vinculante N° 01** de la Obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA AV. EVITAMIENTO, TRAMO: AV. HUANCAVELICA – TERMINAL TERRESTRE HUANCAYO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"**, con código único de inversiones N° 2311573, es de S/. -13,992.26 soles, incluidos los Gastos Generales y Supervisión por lo que APRUEBA el presente Adicional Deductivo Vinculante N° 01, recomendando aprobar vía acto resolutivo;

Que, con Memorando Nº 716 – 2021 – MPH/GOP de fecha 10 de marzo del 2021 se solicita la opinión presupuestal para la aprobación del expediente técnico del adicional deductivo vinculante Nº 01 donde se menciona que es uno de los proyectos que se encuentra priorizado para su habilitación presupuestal;

Que, con Memorando N° 223-2021-MPH/GPP del 11 de marzo del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, precisa y comunica que la Municipalidad Provincial de Huancayo si cuenta con la disponibilidad presupuestal para asumir el **Adicional Deductivo vinculante N° 01** de la Obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA AV. EVITAMIENTO, TRAMO: AV. HUANCAVELICA – TERMINAL TERRESTRE HUANCAYO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"**, con código único de inversiones N° 2311573;

Que con Memorando Nº 725 -2021 – MPH/GOP de fecha 12 de marzo del 2021 se remite el documento para la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su opinión legal;

Que, con Informe Legal N° 204-2021-MPH/GAJ del 15 de Marzo del 2021, Gerente de Asesoría Legal, concluye por la viabilidad de aprobar el Adicional Deductivo Vinculante N° 01 de la Obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA AV. EVITAMIENTO, TRAMO: AV. HUANCAVELICA – TERMINAL TERRESTRE HUANCAYO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"**, con código único de inversiones N° 2311573;

Que, resulta de aplicación al presente caso como marco legal directo la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que establece un conjunto de disposiciones que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa; entre estas, aquella que señala que las Entidades que programen la ejecución de obras públicas por administración directa deben contar con la asignación presupuestal correspondiente;

Que, si bien una Entidad puede ejecutar trabajos adicionales en la obra por administración directa, el ejercicio de dicha potestad es excepcional, pues, además de encontrarse adecuadamente fundamentada, la Entidad debe cumplir con los parámetros establecidos en la normativa que regula dicha modalidad de ejecución presupuestal. Como se evidencia en el presente caso, se cuenta con la habilitación presupuestal que financie el adicional solicitado;

Que, existe sustento técnico suficiente para formalizar la **APROBACIÓN** del **ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01** de la Obra **"CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA AV. EVITAMIENTO, TRAMO: AV. HUANCAVELICA – TERMINAL TERRESTRE HUANCAYO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"**, con Código Único de Inversión N° 2311573, considerando los diversos informes técnicos suscritos por el Residente de Obra, Inspector de Obra y Evaluador, que **APRUEBAN** el referido **ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE 01**; según Directiva N° 001-2016-AEP-GOP-MPH "Lineamientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo" aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 234-2016-MPH/GM; indispensable para cumplir la obra;

Municipalidad Provincial de
HUANCAYO
Gestión 2019-2022

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 143 -2021-MPH/GM

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a las facultades conferidas mediante Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A de fecha 08 de julio del 2020.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Adicional Deductivo Vinculante N° 01 de la Obra **"CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA AV. EVITAMIENTO, TRAMO: AV. HUANCAVELICA–TERMINAL TERRESTRE HUANCAYO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO–JUNIN"** por la suma de **(S/. -13,992.26 soles)**, por las consideraciones expuestas en el presente Acto Resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPÓNAGASE a la Gerencia de Obras Publicas realizar el Registro en la Fase de Ejecución, a través del formato correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- REMÍTASE todo lo actuado a la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, para determinar las causas y responsabilidades administrativas correspondientes y deslinde de responsabilidad a que hubiere lugar, por quienes elaboraron el Expediente Técnico principal con deficiencias técnicas , conforme se aprecia en el Informe N° 020 – 2021-MPH /GOP/IO-PMRP.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE copia de la presente resolución a las Unidades Orgánicas de acuerdo a su competencia y funciones de conformidad a las normas legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Econ. Jesús D. Navarro Balvin
GERENTE MUNICIPAL